

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00098370

Al 31 de Diciembre del 1995

PARA DIGITALIZAR

Expediente No. 44.610-87
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.5'000.000

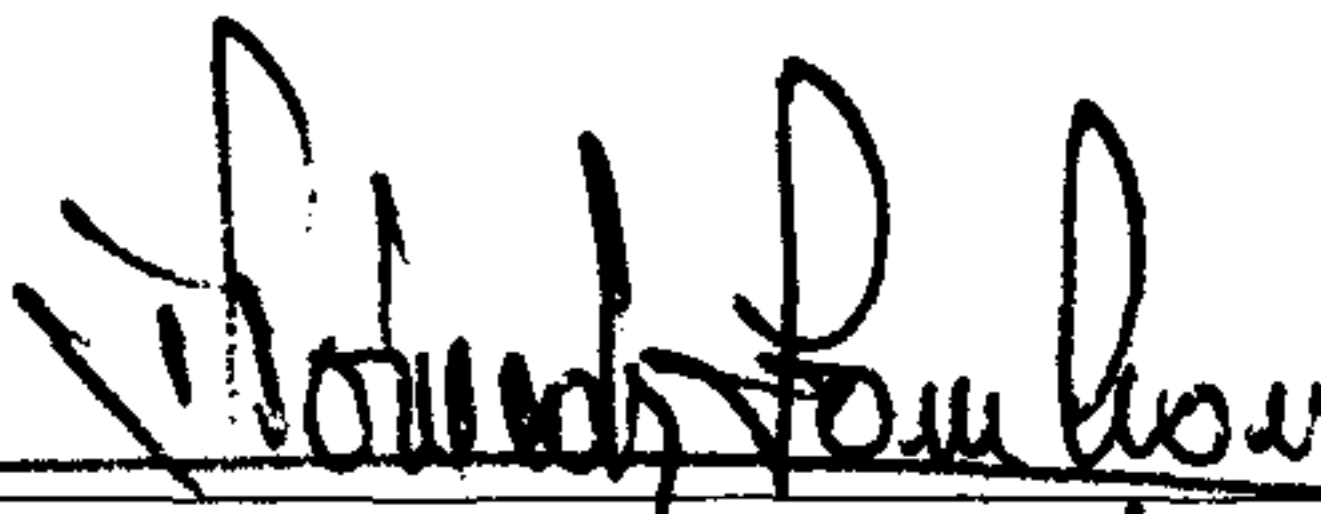
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990853037001 RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA ZAMBRANO "ZAMCONS" S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	ZAMBRANO VERA DELCITO	Ecuatoriano	0908745193		-	1.000	1'000.000
2	ZAMBRANO ZAMORA DELCITO	Ecuatoriano	130121214-6		-	50	50.000
3	ZAMBRANO VERA DIANA	Ecuatoriana	0910944107		-	750	750.000
4	ZAMBRANO VERA DIOMEDES	Ecuatoriana	120134679-6		-	1.000	1'000.000
5	ZAMBRANO VERA MAYRA	Ecuatoriana	0909787061		-	750	750.000
6	ZAMBRANO VERA MONICA	Ecuatoriana	0911267284		-	750	750.000
7	ZAMBRANO VERA CHRISTIAN	Ecuatoriano	091368267-0		-	700	700.000
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta


Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 30 de 1995
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 203 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL